**Informe CEO N°079/2021.**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 15 de setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2021 – SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES - ID N° 395334 – SEGUNDO LLAMADO"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

### 1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación procedió a realizar la prórroga del presente llamado, conforme se expone en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 34/2021 de la presente contratación.

### 1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 395334 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | CD N° 52/2021 - SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES (SEGUNDO LLAMADO) | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 9-Septiembre-2021 | **HORA APERTURA** | 11:15 | **HORA FIN** | 11:25 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa. | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | N/A. | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80045898-2** | **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** | **py.clientes@equifax.com** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| EQUIFAX PARAGUAY S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 412.984<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| EQUIFAX PARAGUAY S.A. | 44 | 1656622 | NO |

**OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES**

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

## 1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

En relación al presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

| INCISO | a | b | c | d | e | f | g,h,i,j |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Verificada la oferta presentada la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la carta de invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

### 3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

**EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción del Servicio. | Unidad | 1 | 319.935 | 319.935 |
| 2 | Informe de Personas físicas vía Web. | Unidad | 1 | 6.127 | 6.127 |
| 3 | Servicio Página Web. | Unidad | 1 | 73.854 | 73.854 |
| 4 | Informe de Personas Jurídicas Categoría I - solicitado vía Página Web. | Unidad | 1 | 8.778 | 8.778 |
| 5 | Informe de Personas Jurídicas Categoría II - solicitado vía página W3eb. | Unidad | 1 | 4.290 | 4.290 |
| | | | | **PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)** | **₲ 412.984.** |

**MONTO MAXIMO: ₲. 30.000.000.**
**MONTO MINIMO: ₲.15.000.000**

## 3.2. Aplicación del margen de preferencia:

**Margen de Preferencia Nacional:** Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Al respecto, al ser EQUIFAX PARAGUAY S.A. el único oferente del llamado, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios.

## 4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por Memorando UOC N° 41, la Unidad Operativa de Contratación, se expide en relación a la oferta presentada en los siguientes términos:

*Que, cumplimos en remitir el resultado de la evaluación técnica realizada a la oferta presentada, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2021 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES - ID N° 395334, conforme a cuanto sigue:*
*Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 9/09/2021 se presentó el siguiente oferente:*

| ***Oferentes*** |
|---|
| *EQUIFAX PARAGUAY S.A.* |

*En tal sentido, se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área coordinadora de las áreas usuarias del servicio: Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Seguros (SIS), Gerencia de la Unidad Jurídica y Departamento de Finanzas, del presente llamado y se procede a evaluar técnicamente la oferta de la empresa citada.*

*Primeramente, se incluye el Cuadro comparativo del precio ofertado con relación al precio referencial establecido para el proceso:*

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Precio referencial considerado | EQUIFAX | Variación del precio de la oferta con el precio referencial |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción del servicio. | **352.000** | **319.935** | -9% |
| 2 | Informe de personas físicas vía web. | **6.501** | **6.127** | -6% |
| 3 | Servicio Página Web. | **74.503** | **73.854** | -1% |
| 4 | Informe de personas jurídicas Categoría I - solicitado vía página web. | **9.900** | **8.778** | -11% |
| 5 | Informe de personas jurídicas Categoría II - solicitado vía página web. | **4.895** | **4.290** | -12% |

***Análisis de Precios***

*Conforme podrá notarse del cuadro que antecede, los precios ofertados para todos los ítems por la empresa EQUIFAX PARAGUAY S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

***Evaluación de oferta respecto a la experiencia requerida y capacidad técnica***

| EXPERIENCIA REQUERIDA | EQUIFAX |
|---|---|
| Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | Cumple (fs. 43 de la oferta escaneada) |
| Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de informes comerciales, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse las documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo indicado. | Cumple (fs. 47al 63 de la oferta escaneada) |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** | |
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio | Cumple (fs. 65 de la oferta escaneada) |
| Declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta | Cumple (fs. 67 de la oferta escaneada) |

| | |
|---|---|
| *con una plataforma web para la prestación online del servicio requerido, con todos los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso correspondiente.* | |

*Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas, la única oferta presentada en el marco de la contratación cumple con los requisitos técnicos del llamado.*

**Fin de la transcripción parcial del informe técnico.**

## 5.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

Conforme al informe del área técnica el oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP.

## 6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

| | **CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA** |
|---|---|
| **(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**<br>**(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | |
| **1. Formulario de Oferta (*)**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | CUMPLE. |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | CUMPLE. |
| **3.** Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)** | CUMPLE. |
| **4.** Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | NO PRESENTA |
| **5.** Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o** | CUMPLE. |

| | CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA |
|---|---|
| **(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**<br>**(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | |
| **jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)** | |
| **6.** Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE. |
| **7.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE. |
| **8.** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**) | CUMPLE. |

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

| | |
|---|---|
| **9. Documentos legales.** | |
| **9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.** | **NO APLICA.** |
| **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE. |
| b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**) | CUMPLE. |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**) | CUMPLE. |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE. |
| **9.3 Oferentes en Consorcio.** | **NO APLICA.** |

| | CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA |
|---|---|
| **(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**<br>**(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** | |
| **10. CAPACIDAD FINANCIERA.** | **NO APLICA.** |
| **11. EXPERIENCIA REQUERIDA.** | |
| a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución o Constancia de RUC, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE |
| b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de informes comerciales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas<br>dentro del periodo mencionado. | CUMPLE. |
| **12. CAPACIDAD TÉCNICA.** | |
| a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio. | CUMPLE |
| b) Declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con una plataforma web para la prestación online del servicio requerido, con todos los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso correspondiente. | CUMPLE |

**Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.**

**<u>CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.</u>**

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

## 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 30.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (S.O.G. 268) y que es un llamado bajo la modalidad de contrato abierto donde el monto total máximo asciende a ₲ 30.000.000, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

## 8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2021 – SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES - ID N° 395334 – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al siguiente detalle:

**EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción del Servicio. | Unidad | 1 | 319.935 | 319.935 |
| 2 | Informe de Personas físicas vía Web. | Unidad | 1 | 6.127 | 6.127 |
| 3 | Servicio Página Web. | Unidad | 1 | 73.854 | 73.854 |
| 4 | Informe de Personas Jurídicas Categoría I - solicitado vía Página Web. | Unidad | 1 | 8.778 | 8.778 |
| 5 | Informe de Personas Jurídicas Categoría II - solicitado vía página W3eb. | Unidad | 1 | 4.290 | 4.290 |
| | | | | **PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)** | **₲ 412.984.** |

**Informe CEO N°079/2021.**

**MONTO MAXIMO: ₲ 30.000.000.**

**MONTO MINIMO: ₲ 15.000.000.**

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.09.15 16:15:19 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2021.09.15 17:14:38 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.09.15 17:01:16 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.09.16 10:17:10 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.09.17 12:20:00 -04'00'

Gerente General